



EL SEÑOR
D. VICENTE GUTIÉRREZ TERÁN
HA FALLECIDO EN EL DÍA 18 DEL CORRIENTE

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENEDICIÓN APOSTÓLICA

R. I. P.

Sus desconsolados hijos, don Vicente, Julián y Andrés Gutiérrez Torceda; hijas políticas doña Amparo Ibáñez y doña Sagrario Meacal; nietos; hermanos, doña Antonia, Narciso y Bernarda; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes

SUPPLICAN a sus amistades se sirvan asistir a los funerales, que tendrán lugar hoy, a las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de Santa Lucía, y a la conducción del cadáver, que se verificará a las doce del mismo día, desde la casa mortuoria, Colosía, 1, al sitio de costumbre, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Santander 19 de febrero de 1910.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

No se reparten esquelas.

EL SEÑOR
D. ANGEL DE REGIL REVUELTA
exdirector de las Escuelas Normales de Salamanca, Logroño y Santander

ha fallecido en la paz del Señor, a las diez de la noche del día de hoy

A LOS 94 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Sus hijos Daniel y Maximiano (ausentes), hijo político don Juan Madrazo Abascal, sobrinos y demás parientes

SUPPLICAN a sus amistades se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a la conducción del cadáver, que tendrá lugar mañana, 18, a las cuatro de la tarde, así como a los funerales que se celebrarán en esta parroquia el día 21 del actual, a las diez de la mañana, favor por el que quedarán reconocidos.

Arredondo 17 de febrero de 1910.

SANTORAL

Día 19.—Sábado.—San Conrado, abad, y San Gabino.

José Palacio
VIAS URINARIAS, CIRUJIA GENERAL
Consulta de 11 a 1, excepto los días festivos
Calle de Burgos, 1, segundo

CARLOS M.º CONACHY
DENTISTA
CALLE DE CASTELAR, NÚM. 4

Doctor R. F. de Caleyá
OCULISTA
Consulta de 11 a 1 (excepto días festivos)
BURGOS, 3

Emilio López Bisbal
ABOGADO
Procurador de los Tribunales
Wad-Rás, 3, 2.º

LA JEFATURA

Sigue peregrinando el señor Montero Ríos, no por el desierto, a donde se iba a ir y no se fué, después de pensarlo mejor, el señor Moret, sino de casa en casa, y no de camino en camino por parecerse la frase poco respetuosa, para ver si logra que vuelva don Segismundo, y se lo ocea a él, a la jefatura del partido liberal.

Este señor Montero Ríos no quiere ser jefe, porque se convenció que no valía para ello, y esa ventaja lleva al señor Moret que tampoco vale y no se convence, pero le gusta hacerlos, como Dios hizo al hombre, a su imagen y semejanza.

Y en esa labor está ahora.

Además de su representación personal lleva, para hacer la fuerza al señor Canalejas, el poder preciso, la de veintidós exministros, todos liberales en la actualidad, que no se nombran porque sin duda se confía más en el número que en la calidad. Por cierto que el señor Canalejas ha respetado, según se dice, el incógnito de los veintidós señores. Se conoce que no le interesa conocerlos, como no le interesaba tampoco saber de lo que trataban en sus conferencias de estos días pasados el señor Montero Ríos y el señor Moret. No sabemos, porque ninguno de lo interior, como lo ha contado, lo que contestaría el señor Canalejas al señor Montero Ríos cuando éste le propuso que en aras de la concordia, reconociese ahora como jefe del partido libe-

po-tancia y de verdadera necesidad. Construir sobre el mar un edificio que sea algo así como una cursal, una «prolongación» del palacio del Club y que pueda utilizarse para el Jurado de las regatas, evitando el tener que levantar todos los años una caseta provisional en distintos sitios de la bahía.

El nuevo edificio se construirá al final del muelle, antes de entrar en Puerto Chico, y al lado de las escaleras que se utilizan para atra-car los botes que hacen el servicio a Pedreña.

La construcción será toda ella de cemento armado, como el puente de Atarazanas, y el autor del proyecto es el distinguido ingeniero don Alberto Corral.

Desde el muelle se tenderá una pasarela que conducirá al cuerpo principal. Este tendrá 23 metros de largo por 12 de ancho, irá rodeado de amplia galería y constará de tres departamentos: uno para biblioteca, exclusivamente «marítima», otro para el Jurado de las regatas y el del centro para salón del Club. Todo ello va cubierto por una terraza en la que se levantarán pequeñas torres que le darán aspecto de la cubierta de un buque de guerra.

En la parte Sur una escalera servirá para embarcar en los balanderos.

Según nuestras noticias las obras empezarán en breve y estarán terminadas en el plazo de tres meses para que pueda utilizarse el nuevo local en las próximas regatas. El precio de la construcción asciende a 60.000 pesetas.

El Club ha adoptado el acuerdo de que los actuales socios tengan entrada libre en aquel sitio y los que desde ahora ingresen en la sociedad paguen una sobre cuota si desean tener los mismos derechos.

También sabemos que Su Majestad el Rey tiene noticias del proyecto y le ha complacido mucho, mostrando vivísimo interés en que se realice la obra.

MOTIN EN LA CARCEL

Era de esperar

Las más malas condiciones que reúne el edificio que en Santander sirve de prisión correccional, cárcel de Audiencia y partido y hasta depósito municipal, tenían que ser la causa, necesariamente, de conflictos como el que ayer se planteó en el caserón de la calle de Santa María Egipcíaca.

Aunque el suceso ocurrido ayer en la prisión de esta ciudad pudo tener más graves consecuencias revistió, sin embargo, la importancia suficiente para que se fijan en él las autoridades y sin perjuicio de adoptar en el momento las medidas que procedan, vean los medios de hacer despertar alguno de los innumerables expedientes que sobre la construcción de una cárcel modelo, duermen tranquilamente en distintas oficinas.

Disputa entre los presos.—Un «plante».—Cinco castigados

Desde hace algunos días estaban disgustados los presos por varias resoluciones que se habían adoptado sobre el trabajo en los pocos y mal situados talleres que existen en la cárcel.

Los presos son como los chiquillos. Cuando se les mandan no comen y a esta determinación de los corregidos se la conoce en el argot carcelario con el nombre de «plante», suceso que reviste en presidios y cárceles bastante importancia y que, si el tacto y la energía de los empleados no lo solucionan rápidamente, suele adquirir graves proporciones, a veces termina en sangrienta colisión, de la que resultan varias víctimas.

En un penal es verdaderamente imponente el ver formados a cientos de hombres, que al toque de fogata, se levantan del rancho, permanecen inmóviles y en actitud que indica claramente la tempestad que se está fraguando.

Aunque en una cárcel no reviste el suceso tanta importancia no deja de ser grave, y esto ocurrió el miércoles en la prisión de Santander por el disgusto de los presos, especialmente del correccional, a causa de la cuestión de los talleres. Hubo «plante» y se solucionó a las pocas horas.

A consecuencia de este incidente fueron recluidos en celdas de castigo los promovedores del suceso llamados Ramón García, Alfredo Pañado, José Saljas, Quiterio Vega y Baldomero Fernández; los cuatro primeros cumplen penas de prisión correccional y el último está procesado y pendiente de comparecer ante la Audiencia. Fueron castigados a ocho días de celda a pan y agua.

Medidas de rigor

El jefe de la prisión, don Constantino González después de adoptar algunas medidas para restablecer el orden y asegurar la tranquilidad puso el hecho en conocimiento del presidente de la Audiencia y la junta correccional adoptó los acuerdos de suspender el trabajo en los talleres, cumplir con todo rigor las disposiciones legales para el régimen interior de la prisión y por lo tanto hacer que se fuesen y se cortasen el pelo reglamentariamente los penados del correccional.

El día de ayer.—Reparto de la repa.—Los presos no quieren cortarse el pelo.—Lluvia de platos y cazuelas

Ayer era el día señalado para que el bandero cumpliera el orden de la junta y el industrial se presentara en la prisión a las ocho de la mañana hora en que se estaba distribuyendo la sopa a los presos.

Un empleado de la cárcel, el jefe de vigilancias, se asomó a la galería que domina el patio y desde allí dió el orden de que el ter-minista de almorzar fueran subiendo los penados para cortarse el pelo y afeitarse. Aquella orden fué la chispa que prendió la hoguera de la rebelión.

A los pocos momentos un empleado de los que estaban de guardia bajó al patio, abrió la puerta del rastrollo y pretendió cumplir la orden. Los presos protestaron y sobre el empleado cayeron algunos platos llenos de humeante sopa, que le hicieron retroceder apresuradamente.

Al enterarse de lo que ocurría el jefe de la prisión y los demás empleados pretendieron hacerse obedecer y el tumulto aumentó. Uno de los presos, llamado Cristino Aguilar, se negó resultante a salir del patio y sobrevino una verdadera lluvia de platos y cazuelas sobre los empleados, al mismo tiempo que se promovía el desorden y barullo natural en estos casos.

Tiros.—Dos heridos

Los empleados al ver que no podían de momento imponerse a los reclusos tomaron la determinación de subir a los corredores y desde allí, revolver en mano, les intimaron a rendirse.

Los presos se refugiaron debajo del cobertizo que forma el corredor, alrededor del patio y continuaron alborotando y en actitud de franca rebeldía.

Entonces se oyeron varios disparos que partían del corredor. Las balas fueron a herir a dos de los reclusos.

Leamos Bayón Fernández, de 13 años de edad, natural de León, procesado, resultó con una herida en la parte anterior y superior del muslo derecho con orificio de entrada y salida, sin lesiones ningún órgano importante.

José María Badía Coterá, de 22 años de edad, natural de Gajano, que cumple prisión correccional, tenía una herida en la parte interna del torso del pie derecho.

Los empleados aseguran que dispararon hacia el fondo del patio, donde hay una fuente, y suponen que las balas al rebotar en las piedras fueron a herir a los dos presos.

Se restablece la calma.—Por fin se afeitan.—Los principales culpables.

A auxiliar a los empleados subieron una guardia municipal y otro de seguridad, única guardia exterior que hay ahora en la cárcel y ocupando los sitios desde donde se domina el patio, consiguieron entre todos imponerse.

Los empleados bajaron entonces al patio y dominado ya el tumulto entraron, y aunque el Cristino Aguilar intentó resistir se le pudo reducir y todos los penados se prestaron pacíficamente a dejarse afeitar y cortar el pelo.

Como principales promovedores del motin fueron recluidos en celdas de castigo los presos Cristino Aguilar, Toribio Rodríguez, Apas-tasio Corralero, Enrique Ulloa, Juan Limeres, Antonio García, Vicente Seco y José María Badía.

Las autoridades.—Diligencias

En la cárcel se presentó el presidente de la Audiencia señor Torres, con el magistrado señor Mosquera, enterándose de lo ocurrido.

También se personó en la prisión el juez del distrito del Oeste señor Pardo, que instruyó las oportunas diligencias recibiendo varias declaraciones.

Los heridos fueron curados por el médico de la cárcel y quedaron en estado satisfactorio.

ASUNTOS LOCALES

BUEN PROYECTO

Es indiscutiblemente las regatas uno de los números del programa de festejos más importantes para nuestra ciudad. El Club de Regatas no ha perdonado medio para conseguir, y lo ha logrado, que el puerto de Santander figure entre los primeros en el sport náutico y que nuestra fiesta marítima pueda competir dignamente con las que organizan en otras poblaciones de España y del extranjero.

En pocos años se han conseguido brillantes resultados gracias al celo y actividad de la Comisión organizadora de las regatas y a que, nadie, seguramente, se dé por ofendido si se puede citar entre los que se han distinguido en primera línea a nuestro querido amigo don Victoriano López Dóriga, al que en diferentes ocasiones se ha rendido el tributo de admiración y agradecimiento que le debe Santander.

Del señor López Dóriga es un proyecto, como todos los suyos acertadísimo, de que vamos a dar hoy cuenta a nuestros lectores. Se trata de realizar una obra de gran im-

por ahora en ese caso, pues no solo no tiene ningún interés en que deje de ser alcalde el señor San Martín, ni se hallan dispuestos a hacer nada para que eso suceda, sino que por el contrario, están plenamente convencidos de que mientras continúen en el Gobierno el partido liberal es un alcalde irremplazable.

Pueden los republicanos, si lo tuvieran por conveniente, volver sobre la cuestión de las aguas para discutirla desde otros puntos de vista; pero nos parece que será inútil que traten de repetir un debate que quedó agotado en la sesión a time, pues ni el alcalde se lo permitiría, y haría muy bien, ni el resto de los concejales les seguirían por ese camino.

Dice un periódico de Madrid que el señor Canalejas fué el otro día a una fotografía de la calle de Alcalá y se hizo retratar, con el uniforme de Presidente del Consejo de ministros, en una porción de actitudes: de pie, sentado, hablando, escribiendo, leyendo...

Ya se supone en cuáles de esos retratos habrá salido mejor.

En los que está hablando.

Pero entre tantas actitudes, no se ha retratado en la que desea verle Moret.

Cayendo de coronilla.

QUESTION RESUELTA

Llegan a nosotros rumores de que en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento renovarán los republicanos el debate mantenido en la anterior con motivo de haber firmado el alcalde la escritura consabida con la Sociedad Abastecedora de Aguas.

Aunque nos lo ha servido por seguro, nos resistimos a creerlo, porque los republicanos han dado en esta última etapa municipal, ó sea desde que se constituyó el actual Ayuntamiento, prueba de una reflexión y de un comedimiento a que nos tenían poco acostumbrados, y que deseáramos que durasen mucho, y puestos en esta tesitura es de creer que no olviden que la presentación del voto de censura es el límite a que se puede llegar en debates de esta índole, y que una vez presentados y votados, sean admitidos ó no, no se puede volver sobre el asunto que los motivó, como entre caballeros no se vuelve sobre las causas que originaron un lance de los llamados de honor.

También habrán de tener en cuenta que el señor San Martín pudo, si hubiera querido, no autorizar la discusión y la votación de la censura, remitiendo a los concejales a los superiores gerárquicos que la ley le señala, para que ante ellos se quejaran ó recurrieran, y cuando tuvo la tolerancia de permitir un debate amplio sobre su conducta y de que se eligiera una votación para él poco gratificante, no será cosa de pagarle la benevolencia y la cortesía volviendo a repetir todo lo dicho.

Insistimos en que no creemos que lo hagan los republicanos, pero sí lo hicieron pueden estar seguros de que no les seguirán ni les harán el juego los concejales de la derecha. Tanto el señor Ruano como el señor Arri expresaron con toda claridad el juicio que merecía el acto del alcalde, en el que faltó tiempo y discreción, pero en el que salvaron la buena fe del señor San Martín, y como se opusieron entonces ellos y sus amigos a que se aprobara el voto de censura, que hasta sin pretenderlo los autores, tiene siempre carácter político, se seguirá oponiendo en la sesión siguiente y en todas cuantas se resucite el asunto.

Aparte de las consideraciones expuestas, un voto de censura significa que se tolera a la fuerza y contra la voluntad a la persona a quien se quiere dar ese mal rato, y que se aprovecha con gusto la primera ocasión que se ofrece para hacerse entender y procurar que abandone el puesto y los concejales de la derecha, creemos que todos, por responde-mos de nuestros amigos, no se encuentran

vacinos de esta capital, a V. S. respetuosamente tienen el honor de exponer:

Que el Ayuntamiento de Santander en sesiones de 27 y 28 de diciembre pasado acordó aprobar el proyecto de convenio que la comisión especial de Aguas formuló con la Empresa Abastecedora. En este importante asunto, objeto de vivos comentarios, que ha preocupado a los vecinos—mostrados todos adversos al convenio—ampliada esta Asociación—á instancia del Municipio—su parecer, después de una amplia y pública discusión en la que tomaron parte personas técnicas en la materia.

Y como las bases que han sido aprobadas perjudican á todos los propietarios y vecinos, amparándonos en los artículos 25 y 171 de la Ley Municipal, ejercitamos la acción que el primero nos confiere, interponiendo el recurso que el segundo autoriza, fundado todo ello en los siguientes:

MOTIVOS

Primero.—La concesión que del aprovechamiento obtuvo el Municipio por real orden de 24 de septiembre de 1877, dispuso que se hiciera el suministro de agua á caño libre, no estableció el contador y fijó unas tarifas máximas con arreglo al alquiler de las habitaciones. Las bases aprobadas en el acuerdo municipal han suprimido el primero y consentido la introducción del segundo, lo cual implica un sobrepeso por el exceso de consumo que agrava aquellas tarifas, con las que se tenía derecho á toda cantidad de consumo. Así se expresa en el párrafo primero de la base 1.ª al decir que el Ayuntamiento autoriza á la Sociedad de Aguas á modificar desde que se firme la escritura de convenio, el sistema actual de suministro de agua á caño libre á las habitaciones; y en el párrafo cuarto de la misma base que dispone: «La dotación fijada se apreciará mediante la instalación de los correspondientes aparatos contadores.»

Estas novedades—además de los perjuicios que causan—alteran y modifican como es visto la concesión administrativa, lo que no puede hacer el Ayuntamiento ni la Empresa sino á virtud de un expediente administrativo que termine en la oportuna resolución superior, y mientras tanto no cabe llevar á la práctica semejantes alteraciones porque los contratantes solo pueden modificar por sí mismos los Reglamentos—como autoriza el art. 171 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879—pero no las condiciones del contrato de concesión, siendo, por consiguiente, nula la cláusula 6.ª de la base 6.ª donde se hace depender la efectividad del convenio simplemente del otorgamiento de escritura pública.

Y como la creación de los aparatos contadores altera en la forma expuesta las tarifas máximas que se impusieron en la concesión, ocasionando á la vez un perjuicio evidente al consumidor que por este motivo se le obliga á satisfacer un tanto por el exceso de consumo sobre el caudal mínimo, tal infracción y perjuicio determinan la nulidad de los mencionados párrafos primero y cuarto de la base 1.ª del convenio.

Segundo.—Además si la concesión y el convenio anterior del Ayuntamiento con la Empresa Abastecedora comprendieron el suministro á caño libre sin autorizar la existencia del contador, los acuerdos municipales, que lo determinaron, hicieron declaración especial de derechos á favor del vecindario, y no se licito al Ayuntamiento volver sobre tales cuando no contuvieron infracciones manifiestas de la Ley ni dimanaron de supuestos falsos, habiéndose por tanto igualmente infringido el principio general de que los Ayuntamientos no pueden volver sobre sus acuerdos, especialmente si son declaratorios de derechos, principio que ha sido reiterado en multitud de resoluciones ministeriales, entre otras las Reales órdenes de 15 de julio de 1878, 30 de julio y 15 de noviembre de 1879 y 17 de junio de 1883, todas en relación con el artículo 83 de la Ley Municipal.

Son, por tanto, los dos fundamentos expuestos motivo bastante de nulidad de la base 1.ª, párrafos primero y cuarto que suprimen el suministro á caño libre y establecen el contador, y de la base 6.ª que da efectividad y ejecución á pretendidas modificaciones por el solo hecho del otorgamiento de escritura pública.

Lesivas y perjudiciales son también para los intereses de los vecinos las demás condiciones del convenio y no hemos de alzarnos contra las mismas porque dependan de la voluntad de las partes contratantes; pero no podemos sustraernos de expresar á V. S.—como lo hicimos el Ayuntamiento—que á juicio de los propietarios de Santander, la llamada «cuestión de las aguas» no quedará completa y definitivamente resuelta sin que se acuerde á estas necesidades:

Agua potable.
Lijón distribuido.
Presente en todas las viviendas y á todas horas.
Equitativamente cobrada.
En reunión magna que se celebró el día 26 de noviembre último en la Cámara de Comercio se indicaron los medios propios para obtenerlo y ellos están expuestos y acordados en el ejemplar del diario local LA ATALAYA que presento con este escrito.

También acompaño un ejemplar del Boletín Oficial de 2 de los corrientes que es la fecha de la publicación del convenio suscrito y desde la cual á falta de modificación administrativa se contará el plazo de treinta días que el artículo 171 de la Ley municipal señala para la interposición de los recursos de alzada, y para el recurso de reposición.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las infracciones legales aludidas determinadas por la supresión del suministro á caño libre, establecimiento del contador y alteración de los efectos de las tarifas; y apreciando las necesidades á que debe atenderse para la completa resolución de este asunto de las

Panorama

Está Ricardo Torres (Bombita) en Buenos Aires despertando entusiasmo y admiración tan grandes, que hay ya allí, según dicen, en los escaparates zapatas Bombita, corbatas elegantes marca Bombita, cuadros con su retrato á lápiz, sacacorchos Bombita y alubias de igual clase. Además, diariamente le dan en todas partes muestras de gran aprecio con aplausos y frases. Fué á un teatro hace noches el chico de Tomares y después de aplaudirle, todos los concurrentes dando estentóreas voces exclamaron: «¡Que hable! No tuvo más remedio que decir varias frases; y quedó ante las mesas cual los propios rosales, pues la oratoria tiene una ventaja grande ¡hablando no se nota la falta de las haches! Según revela este hecho, tienen en Buenos Aires criterio muy distinto del de la patria madre. Pedir que hable el Bombita ó que el Ferrugas ladre en realidad resulta un gusto extravagante. En España al torero, como favor muy grande, lo que suele es pedirse que lidie... y que se calle!

Dice un periódico de Madrid que el señor Canalejas fué el otro día a una fotografía de la calle de Alcalá y se hizo retratar, con el uniforme de Presidente del Consejo de ministros, en una porción de actitudes: de pie, sentado, hablando, escribiendo, leyendo...

Ya se supone en cuáles de esos retratos habrá salido mejor.

En los que está hablando.

Pero entre tantas actitudes, no se ha retratado en la que desea verle Moret.

Cayendo de coronilla.

QUESTION RESUELTA

Llegan a nosotros rumores de que en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento renovarán los republicanos el debate mantenido en la anterior con motivo de haber firmado el alcalde la escritura consabida con la Sociedad Abastecedora de Aguas.

Aunque nos lo ha servido por seguro, nos resistimos a creerlo, porque los republicanos han dado en esta última etapa municipal, ó sea desde que se constituyó el actual Ayuntamiento, prueba de una reflexión y de un comedimiento a que nos tenían poco acostumbrados, y que deseáramos que durasen mucho, y puestos en esta tesitura es de creer que no olviden que la presentación del voto de censura es el límite a que se puede llegar en debates de esta índole, y que una vez presentados y votados, sean admitidos ó no, no se puede volver sobre el asunto que los motivó, como entre caballeros no se vuelve sobre las causas que originaron un lance de los llamados de honor.

También habrán de tener en cuenta que el señor San Martín pudo, si hubiera querido, no autorizar la discusión y la votación de la censura, remitiendo a los concejales a los superiores gerárquicos que la ley le señala, para que ante ellos se quejaran ó recurrieran, y cuando tuvo la tolerancia de permitir un debate amplio sobre su conducta y de que se eligiera una votación para él poco gratificante, no será cosa de pagarle la benevolencia y la cortesía volviendo a repetir todo lo dicho.

Insistimos en que no creemos que lo hagan los republicanos, pero sí lo hicieron pueden estar seguros de que no les seguirán ni les harán el juego los concejales de la derecha. Tanto el señor Ruano como el señor Arri expresaron con toda claridad el juicio que merecía el acto del alcalde, en el que faltó tiempo y discreción, pero en el que salvaron la buena fe del señor San Martín, y como se opusieron entonces ellos y sus amigos a que se aprobara el voto de censura, que hasta sin pretenderlo los autores, tiene siempre carácter político, se seguirá oponiendo en la sesión siguiente y en todas cuantas se resucite el asunto.

Aparte de las consideraciones expuestas, un voto de censura significa que se tolera a la fuerza y contra la voluntad a la persona a quien se quiere dar ese mal rato, y que se aprovecha con gusto la primera ocasión que se ofrece para hacerse entender y procurar que abandone el puesto y los concejales de la derecha, creemos que todos, por responde-mos de nuestros amigos, no se encuentran

La cuestión de las aguas

Ayer la asociación de propietarios tomó el acuerdo de recurrir contra el proyecto de convenio entre el Ayuntamiento y la Empresa abastecedora de agua.

Como dijo en la última sesión del Municipio el concejal señor Ruano, la Empresa no puede recurrir hasta que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, pues no se la habla considerado como parte y por lo tanto no se le notifica la resolución rescisa.

La asociación de propietarios, continuando el camino que se ha propuesto seguir, ha entablado el recurso.

Dice así el escrito de los Propietarios: «Señor gobernador civil de la provincia: Don Bernabé Toca y don José María Aguirre, presidente y secretario respectivamente de la Asociación de Propietarios de Santander y

vacinos de esta capital, a V. S. respetuosamente tienen el honor de exponer:

Que el Ayuntamiento de Santander en sesiones de 27 y 28 de diciembre pasado acordó aprobar el proyecto de convenio que la comisión especial de Aguas formuló con la Empresa Abastecedora. En este importante asunto, objeto de vivos comentarios, que ha preocupado a los vecinos—mostrados todos adversos al convenio—ampliada esta Asociación—á instancia del Municipio—su parecer, después de una amplia y pública discusión en la que tomaron parte personas técnicas en la materia.

Y como las bases que han sido aprobadas perjudican á todos los propietarios y vecinos, amparándonos en los artículos 25 y 171 de la Ley Municipal, ejercitamos la acción que el primero nos confiere, interponiendo el recurso que el segundo autoriza, fundado todo ello en los siguientes:

MOTIVOS

Primero.—La concesión que del aprovechamiento obtuvo el Municipio por real orden de 24 de septiembre de 1877, dispuso que se hiciera el suministro de agua á caño libre, no estableció el contador y fijó unas tarifas máximas con arreglo al alquiler de las habitaciones. Las bases aprobadas en el acuerdo municipal han suprimido el primero y consentido la introducción del segundo, lo cual implica un sobrepeso por el exceso de consumo que agrava aquellas tarifas, con las que se tenía derecho á toda cantidad de consumo. Así se expresa en el párrafo primero de la base 1.ª al decir que el Ayuntamiento autoriza á la Sociedad de Aguas á modificar desde que se firme la escritura de convenio, el sistema actual de suministro de agua á caño libre á las habitaciones; y en el párrafo cuarto de la misma base que dispone: «La dotación fijada se apreciará mediante la instalación de los correspondientes aparatos contadores.»

Estas novedades—además de los perjuicios que causan—alteran y modifican como es visto la concesión administrativa, lo que no puede hacer el Ayuntamiento ni la Empresa sino á virtud de un expediente administrativo que termine en la oportuna resolución superior, y mientras tanto no cabe llevar á la práctica semejantes alteraciones porque los contratantes solo pueden modificar por sí mismos los Reglamentos—como autoriza el art. 171 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879—pero no las condiciones del contrato de concesión, siendo, por consiguiente, nula la cláusula 6.ª de la base 6.ª donde se hace depender la efectividad del convenio simplemente del otorgamiento de escritura pública.

Y como la creación de los aparatos contadores altera en la forma expuesta las tarifas máximas que se impusieron en la concesión, ocasionando á la vez un perjuicio evidente al consumidor que por este motivo se le obliga á satisfacer un tanto por el exceso de consumo sobre el caudal mínimo, tal infracción y perjuicio determinan la nulidad de los mencionados párrafos primero y cuarto de la base 1.ª del convenio.

Segundo.—Además si la concesión y el convenio anterior del Ayuntamiento con la Empresa Abastecedora comprendieron el suministro á caño libre sin autorizar la existencia del contador, los acuerdos municipales, que lo determinaron, hicieron declaración especial de derechos á favor del vecindario, y no se licito al Ayuntamiento volver sobre tales cuando no contuvieron infracciones manifiestas de la Ley ni dimanaron de supuestos falsos, habiéndose por tanto igualmente infringido el principio general de que los Ayuntamientos no pueden volver sobre sus acuerdos, especialmente si son declaratorios de derechos, principio que ha sido reiterado en multitud de resoluciones ministeriales, entre otras las Reales órdenes de 15 de julio de 1878, 30 de julio y 15 de noviembre de 1879 y 17 de junio de 1883, todas en relación con el artículo 83 de la Ley Municipal.

Son, por tanto, los dos fundamentos expuestos motivo bastante de nulidad de la base 1.ª, párrafos primero y cuarto que suprimen el suministro á caño libre y establecen el contador, y de la base 6.ª que da efectividad y ejecución á pretendidas modificaciones por el solo hecho del otorgamiento de escritura pública.

Lesivas y perjudiciales son también para los intereses de los vecinos las demás condiciones del convenio y no hemos de alzarnos contra las mismas porque dependan de la voluntad de las partes contratantes; pero no podemos sustraernos de expresar á V. S.—como lo hicimos el Ayuntamiento—que á juicio de los propietarios de Santander, la llamada «cuestión de las aguas» no quedará completa y definitivamente resuelta sin que se acuerde á estas necesidades:

Agua potable.
Lijón distribuido.
Presente en todas las viviendas y á todas horas.
Equitativamente cobrada.
En reunión magna que se celebró el día 26 de noviembre último en la Cámara de Comercio se indicaron los medios propios para obtenerlo y ellos están expuestos y acordados en el ejemplar del diario local LA ATALAYA que presento con este escrito.

También acompaño un ejemplar del Boletín Oficial de 2 de los corrientes que es la fecha de la publicación del convenio suscrito y desde la cual á falta de modificación administrativa se contará el plazo de treinta días que el artículo 171 de la Ley municipal señala para la interposición de los recursos de alzada, y para el recurso de reposición.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las infracciones legales aludidas determinadas por la supresión del suministro á caño libre, establecimiento del contador y alteración de los efectos de las tarifas; y apreciando las necesidades á que debe atenderse para la completa resolución de este asunto de las

QUESTION RESUELTA

Llegan a nosotros rumores de que en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento renovarán los republicanos el debate mantenido en la anterior con motivo de haber firmado el alcalde la escritura consabida con la Sociedad Abastecedora de Aguas.

Aunque nos lo ha servido por seguro, nos resistimos a creerlo, porque los republicanos han dado en esta última etapa municipal, ó sea desde que se constituyó el actual Ayuntamiento, prueba de una reflexión y de un comedimiento a que nos tenían poco acostumbrados, y que deseáramos que durasen mucho, y puestos en esta tesitura es de creer que no olviden que la presentación del voto de censura es el límite a que se puede llegar en debates de esta índole, y que una vez presentados y votados, sean admitidos ó no, no se puede volver sobre el asunto que los motivó, como entre caballeros no se vuelve sobre las causas que originaron un lance de los llamados de honor.

También habrán de tener en cuenta que el señor San Martín pudo, si hubiera querido, no autorizar la discusión y la votación de la censura, remitiendo a los concejales a los superiores gerárquicos que la ley le señala, para que ante ellos se quejaran ó recurrieran, y cuando tuvo la tolerancia de permitir un debate amplio sobre su conducta y de que se eligiera una votación para él poco gratificante, no será cosa de pagarle la benevolencia y la cortesía volviendo a repetir todo lo dicho.

Insistimos en que no creemos que lo hagan los republicanos, pero sí lo hicieron pueden estar seguros de que no les seguirán ni les harán el juego los concejales de la derecha. Tanto el señor Ruano como el señor Arri expresaron con toda claridad el juicio que merecía el acto del alcalde, en el que faltó tiempo y discreción, pero en el que salvaron la buena fe del señor San Martín, y como se opusieron entonces ellos y sus amigos a que se aprobara el voto de censura, que hasta sin pretenderlo los autores, tiene siempre carácter político, se seguirá oponiendo en la sesión siguiente y en todas cuantas se resucite el asunto.

Aparte de las consideraciones expuestas, un voto de censura significa que se tolera a la fuerza y contra la voluntad a la persona a quien se quiere dar ese mal rato, y que se aprovecha con gusto la primera ocasión que se ofrece para hacerse entender y procurar que abandone el puesto y los concejales de la derecha, creemos que todos, por responde-mos de nuestros amigos, no se encuentran

La cuestión de las aguas

Ayer la asociación de propietarios tomó el acuerdo de recurrir contra el proyecto de convenio entre el Ayuntamiento y la Empresa abastecedora de agua.

Como dijo en la última sesión del Municipio el concejal señor Ruano, la Empresa no puede recurrir hasta que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, pues no se la habla considerado como parte y por lo tanto no se le notifica la resolución rescisa.

La asociación de propietarios, continuando el camino que se ha propuesto seguir, ha entablado el recurso.

Dice así el escrito de los Propietarios: «Señor gobernador civil de la provincia: Don Bernabé Toca y don José María Aguirre, presidente y secretario respectivamente de la Asociación de Propietarios de Santander y

vacinos de esta capital, a V. S. respetuosamente tienen el honor de exponer:

Que el Ayuntamiento de Santander en sesiones de 27 y 28 de diciembre pasado acordó aprobar el proyecto de convenio que la comisión especial de Aguas formuló con la Empresa Abastecedora. En este importante asunto, objeto de vivos comentarios, que ha preocupado a los vecinos—mostrados todos adversos al convenio—ampliada esta Asociación—á instancia del Municipio—su parecer, después de una amplia y pública discusión en la que tomaron parte personas técnicas en la materia.

Y como las bases que han sido aprobadas perjudican á todos los propietarios y vecinos, amparándonos en los artículos 25 y 171 de la Ley Municipal, ejercitamos la acción que el primero nos confiere, interponiendo el recurso que el segundo autoriza, fundado todo ello en los siguientes:

MOTIVOS

Primero.—La concesión que del aprovechamiento obtuvo el Municipio por real orden de 24 de septiembre de 1877, dispuso que se hiciera el suministro de agua á caño libre, no estableció el contador y fijó unas tarifas máximas con arreglo al alquiler de las habitaciones. Las bases aprobadas en el acuerdo municipal han suprimido el primero y consentido la introducción del segundo, lo cual implica un sobrepeso por el exceso de consumo que agrava aquellas tarifas, con las que se tenía derecho á toda cantidad de consumo. Así se expresa en el párrafo primero de la base 1.ª al decir que el Ayuntamiento autoriza á la Sociedad de Aguas á modificar desde que se firme la escritura de convenio, el sistema actual de suministro de agua á caño libre á las habitaciones; y en el párrafo cuarto de la misma base que dispone: «La dotación fijada se apreciará mediante la instalación de los correspondientes aparatos contadores.»

Estas novedades—además de los perjuicios que causan—alteran y modifican como es visto la concesión administrativa, lo que no puede hacer el Ayuntamiento ni la Empresa sino á virtud de un expediente administrativo que termine en la oportuna resolución superior, y mientras tanto no cabe llevar á la práctica semejantes alteraciones porque los contratantes solo pueden modificar por sí mismos los Reglamentos—como autoriza el art. 171 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879—pero no las condiciones del contrato de concesión, siendo, por consiguiente, nula la cláusula 6.ª de la base 6.ª donde se hace depender la efectividad del convenio simplemente del otorgamiento de escritura pública.

Y como la creación de los aparatos contadores altera en la forma expuesta las tarifas máximas que se impusieron en la concesión, ocasionando á la vez un perjuicio evidente al consumidor que por este motivo se le obliga á satisfacer un tanto por el exceso de consumo sobre el caudal mínimo, tal infracción y perjuicio determinan la nulidad de los mencionados párrafos primero y cuarto de la base 1.ª del convenio.

Segundo.—Además si la concesión y el convenio anterior del Ayuntamiento con la Empresa Abastecedora comprendieron el suministro á caño libre sin autorizar la existencia del contador, los acuerdos municipales, que lo determinaron, hicieron declaración especial de derechos á favor del vecindario, y no se licito al Ayuntamiento volver sobre tales cuando no contuvieron infracciones manifiestas de la Ley ni dimanaron de supuestos falsos, habiéndose por tanto igualmente infringido el principio general de que los Ayuntamientos no pueden volver sobre sus acuerdos, especialmente si son declaratorios de derechos, principio que ha sido reiterado en multitud de resoluciones ministeriales, entre otras las Reales órdenes de 15 de julio de 1878, 30 de julio y 15 de noviembre de 1879 y 17 de junio de 1883, todas en relación con el artículo 83 de la Ley Municipal.

Son, por tanto, los dos fundamentos expuestos motivo bastante de nulidad de la base 1.ª, párrafos primero y cuarto que suprimen el suministro á caño libre y establecen el contador, y de la base 6.ª que da efectividad y ejecución á pretendidas modificaciones por el solo hecho del otorgamiento de escritura pública.

Lesivas y perjudiciales son también para los intereses de los vecinos las demás condiciones del convenio y no hemos de alzarnos contra las mismas porque dependan de la voluntad de las partes contratantes; pero no podemos sustraernos de expresar á V. S.—como lo hicimos el Ayuntamiento—que á juicio de los propietarios de Santander, la llamada «cuestión de las aguas» no quedará completa y definitivamente resuelta sin que se acuerde á estas necesidades:

Agua potable.
Lijón distribuido.
Presente en todas las viviendas y á todas horas.
Equitativamente cobrada.
En reunión magna que se celebró el día 26 de noviembre último en la Cámara de Comercio se indicaron los medios propios para obtenerlo y ellos están expuestos y acordados en el ejemplar del diario local LA ATALAYA que presento con este escrito.

También acompaño un ejemplar del Boletín Oficial de 2 de los corrientes que es la fecha de la publicación del convenio suscrito y desde la cual á falta de modificación administrativa se contará el plazo de treinta días que el artículo 171 de la Ley municipal señala para la interposición de los recursos de alzada, y para el recurso de reposición.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las infracciones legales aludidas determinadas por la supresión del suministro á caño libre, establecimiento del contador y alteración de los efectos de las tarifas; y apreciando las necesidades á que debe atenderse para la completa resolución de este asunto de las

Gran Fotografía DE Claudio Gómez

No hay quien haga ampliaciones tan bien hechas ni tan baratas como Claudio Gómez, Martillo, 2, quien pone a la venta más de 40.000 postales superiores desde tres pesetas media docena. Teniendo enormes existencias para la confección de más de 60.000 fotografías de todas clases, esta casa anuncia grandes rebajas de precios nunca vistos por ser una verdadera sorpresa.

Seis tarjetas superiores americanas trabajo garantizado seis pesetas. No retirarse en otra parte sin antes visitar esta casa.

Claudio Gómez Martillo, 2.—Santander

Señoras para que no resulten perjudicados los intereses y derechos de los vecinos.

Suplicamos a V. S., que habiendo por presentado esta escrito con el ejemplar del periódico que se acompaña y el Boletín Oficial se sirva tener por interpuesto el recurso de alzada dentro del término legal contra el acuerdo del Ayuntamiento de Santander de 27 y 28 de diciembre próximo pasado, que aprobó el convenio con la Sociedad Abastecedora de Aguas, admitir el recurso y previo informe de la Alcaldía y oída la Comisión provincial, declarar la nulidad de las cláusulas primera en sus párrafos primero y cuarto y la sexta del expresado convenio.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander diez y siete de febrero de mil novecientos diez.

de chapas que salían por el tejado de la finca.

Como en otras ocasiones acontece, anoche se establecieron retenes de bomberos en diferentes puntos de la población, con objeto de prestar sus auxilios inmediatamente donde fueran necesarios.

El Gobierno civil de Vizcaya ha autorizado la remisión a Santander de una tercerola y 500 escopetas de fuego central.

Dtor. Corpas Castanedo OCUJISTA

Consulta de once a una, San Francisco, número 18.

Sanatorio de Pedrosa

Suscripción para la construcción de un jardín en el Sanatorio de Pedrosa.

Pras. Cts.

Suma anterior..... 130

Leopoldo, Lola, Carlos, Luis, Enrique, María, Amelia, Rosario, José María Montañón y Dolores Cagigal de Montañón..... 20

José, Lola, Manolo y María Calderón..... 50

Carlos, Dionisio y Cesar Ajenjo..... 5

Cecilio..... 5

Las niñas Conchita, Rosario M. Las niñas Ruiz de Velasco Capdevielle..... 10

Total..... 220

Recaudado en esta administración.

Ñiños Emilio, Conchita y Joaquín López Faci, dos pesetas.

La boca perfumada con aroma de la rosa y menta, tienen siempre elegantes, que enjuáganse con el acreditado demifrico vegetal Licor del Poño.

Adoración Nocturna

Esta noche velará a Jesucristo Sacramento, en la Santa Iglesia Catedral, el turno 4.º de esta Sección de Santander.

MANUEL PEDRERA MÉDICO ESPECIALISTA

EN GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS CONSULTA DE NUEVE A UNA

Alameda Primera, número 4, 1.ª planta

AL CARGO DE LA ASISTENCIA

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

En este local se hallan depositadas las aguas de la lluvia en completo estado de corrupción y todas las materias pestilentes que arrojan los vecinos del citado pasadizo.

Llamamos la atención del señor alcalde sobre este particular, por si creyera conveniente dar algunas órdenes con el fin de que cuanto antes desparezca esta constante amenaza para los vecinos de aquellas calles.

do al estado del mar verdaderamente imponente.

En los paseos y arbolados causó también el Sur muchos destrozos, haciendo añicos infinidad de cristales y despojando numerosas quimias.

A la hora en que escribimos estas líneas, dos de la mañana, ha aumentado considerablemente la fuerza del Sur, hallándose cortadas todas las comunicaciones telegráficas.

Todo niño alimentado con NESFERINA posee una sólida garantía de su futura robustez y vida sana.

En las oficinas de la guardia municipal se halla recogida, a disposición de quien acredite ser su dueño, una cantidad en metálico ercontrada ayer en la vía pública.

Saturnino Regato MÉDICO ESPECIALISTA

en las enfermedades de la piel y de las vías urinarias

Depilación eficaz e inofensiva por medio de la ELECTROLISIS

Horas de consulta: De doce a una todos los días, excepto los festivos.

Martes y sábados: De doce a una y de tres a cuatro.

ALAMEDA PRIMERA, 10 y 12, 3.º

El ferrocarril a Burgos

Tenemos noticia de que el día 17 del actual ha firmado el ministro de Fomento una real orden anunciando el concurso de estudios para los ferrocarriles de Oñateña a Burgos y de Burgos a Soria y Calatayud.

"Nuevo Mundo"

Indiscutiblemente es esta la revista más interesante que se publica en España, y buena prueba de ello es el número de esta semana.

Contiene las siguientes informaciones gráficas: El Rey en un gabinete de trabajo.—Mensaje a Balmori R. Idán.—Experiencias de aviación en Pau.—La toma de posesión del nuevo alcalde de Madrid.—El nuevo Ministerio y los nombramientos de altos cargos.—Teatro destruido por el fuego en Vigo.—La acción de España en Marruecos: Las minas de Beni-bu-Ifrur.—Detalles del Carnaval en provincias.—Hallazgo de un cuadro de Murillo.—Loreto Prado y Chicote en Los perros de presa.—Entierro del conde de Tattenbach, etcétera, etc.

FARMACIA, DROGUERÍA Y PERFUMERÍA DE GARCÍA GAVILÁN

ANTES CARRERANO

MÉNDEZ NUÑEZ, 2 TRIPLICADO

Especialidades y esterilizaciones

GRAN SALÓN DE PELUQUERÍA de Abraham y Zacarías

El más elegante e higiénico

PUNTE, NÚM. 4, 1.º

Romanos

Ayer fueron sacrificados en el matadero público:

Reses mayores, 10 con peso de 2.810 kilos.

Cerdos, 2, con peso de 221 kilos.

Empléense las auténticas aguas minerales alcalinas de Vichy-Etat, embotelladas: Vichy-Hopital (estómago), Vichy-Célestin (riones), Vichy-Grande-Grille (hígado). Producen siempre los mejores resultados.

En la Casa de Socorro fué asistido ayer a las cuatro y media de una herida inciso-contusa en la mano izquierda, un dependiente de don Manuel Rivero llamado Cesar Termidel. Dicha lesión le fué producida por un cristal.

Retortas de hilo puro. Piezas de tela blanda. Mantelería.

Sinfoniano Ródenas

PRECIO FIJO

Consultorio de enfermedades de niños.—R. Pelayo Gómez, externo que fué de los hospitales de París.—Méndez Nuñez, 2 triplicado (junto al hotel de Europa). Reanuda su consulta. Abierto de 11 a 1 y de 3 a 6.

Alcaldía de la Asistencia Social. Teléfono 422.

En el pueblo de Arredondo dejó de existir antes de ayer, a los 94 años de edad, don Angel de Regil Revuelto, conforado con los auxilios de la religión y la bendición de S. S.

A sus desconsolados hijos y demás familia acompañamos en el dolor que les aflige, hallándonos presente el testimonio de nuestra pluma.

Conforado con los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad falleció ayer doña Vicente Gutiérrez, persona conocidísima en Santander y dueño hace muchos años del café Ancoara, al que dedicó todos sus inicitivas y todos sus desvelos.

Reciban sus hijos y demás familia la expresión de nuestro sentimiento, deseándoles que en la resignación cristiana hallen lenitivo a su dolor.

GOTA EN LOS PIES.

Después de tantos años de sufrimientos causados por la gota, viene la ciencia a nuestro socorro. El URICURE, es un producto que ha resuelto por fin el problema de la eliminación del exceso de ácido úrico—causante de la gota—sin requerir un sistema de alimentación especial.

Uricure

Un ejemplo: "Una casualidad providencial me hizo conocer el URICURE en la ocasión crítica del colmo de mi mal gotoso. Dos meses había pasado sin dormir una sola noche pues el dolor en la pierna izquierda y dolor gordo del pie me lo privaban. Desde el 2.º día de tomar el URICURE hasta la fecha en que me halló bien."

MATEO HERRERO, 4, Aguilera, 4, Madrid, Granada, y Aguilera, 4, Valencia.

Precio: 5,00 pesetas la botella. Quien desea una muestra gratis, envíe este artículo con un sello de 5 céntimos a: M. Mateo Herrero, Calle de Valencia 4, Valencia.

El temporal

Una vez más se han cumplido las predicciones del exvilarco de Zarauz, señor Orozco.

Cortina había anunciado, ayer hubo de nuevo un brusco cambio, soplando el Sur desde las primeras horas del día, aunque con escasa fuerza hasta por la tarde.

Por la Comandancia de Marina se dieron las órdenes oportunas para que ningún barco de pesca se hiciera a la mar, evitándose con esto cualquier accidente lamentable para nuestra gente marinera.

Por la tarde empezó a adquirir intensidad el viento, teniendo necesidad de reforzar sus amarres los buques surtos en el puerto, siendo

Iglesia del Sagrado Corazón

Los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, dirigidos por los reverendos Padres León Olabarrieta y Luis Zumalabe, darán principio hoy, a las seis y media de la tarde, y terminarán el 27, tercer domingo de cuaresma.

Todos los días, a las seis de la mañana, habrá misa y en ella se expondrá una meditación para las criadas de servicio y obreras que no puedan asistir a otra hora.

A las diez, meditación en el salón de Conferencias, misa e instrucción.

Por la tarde, a las seis y media, rosario, plática doctrinal y meditación.

El último día, domingo 27, habrá dos comuniones generales, una en la misa de las cinco y media, y otra en la de las siete.

Y por la tarde, a las seis y media, rosario, sermón y Bendición Papal.

Mareas para hoy

Pleamar, 11'28 m. y 0'00 t.

Bajamar, 5'14 a. y 5'57 t.

Ayer fué conducido a la prevención por abofetear en la calle de Bonifaz a Aureliano Liaño, el chico de catorce años, Pedro Leibá.

Al pasar por el establecimiento titulado «El Colegio», en Puerto Chico, el dependiente de una tienda de comestibles, llamado Tomás González, fué mordido por un perro, sin que, por fortuna, le causara otro daño que la rotura del pantalón.

El TE CHAMBARD

es el remedio de mayor renombre en Francia, desde 50 años, contra el estreñimiento, el empacho gástrico, la bilis y la acritud de la sangre.

Gran restaurant LABADIE

BLANCA, 16.—TELÉFONO 101

El más moderno y elegante. Capas para 150 comensales.

Almuerzo, a 850. pesetas; comidas, a 4 pesetas permanente a la carta.

Especialidad en bodas y banquetes.

Plato del día: Solomillo a la financier.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Funciones para hoy:

A las seis: (Estreno) Las murmuradoras y Hay entresuelo.

A las nueve y media: Las murmuradoras y Los cuervos de oro.

Salón PRADERA

Funciones para hoy:

A las seis y cuarto: El cabo primero.

A las siete y media: Estreno de Mala hembra.

A las diez (sección doble): El código penal y Mala hembra.

Bolsas

DE MADRID

Interior serie F..... 86 50 86 55

» » E..... 86 50 86 55

» » B..... 87 60 87 65

» » A..... 87 60 87 65

» » C..... 87 60 87 65

» » D..... 87 60 87 65

» » G..... 87 60 87 65

» » H..... 87 60 87 65

» » I..... 87 60 87 65

» » J..... 87 60 87 65

» » K..... 87 60 87 65

» » L..... 87 60 87 65

» » M..... 87 60 87 65

» » N..... 87 60 87 65

» » O..... 87 60 87 65

» » P..... 87 60 87 65

» » Q..... 87 60 87 65

» » R..... 87 60 87 65

» » S..... 87 60 87 65

» » T..... 87 60 87 65

» » U..... 87 60 87 65

» » V..... 87 60 87 65

» » W..... 87 60 87 65

» » X..... 87 60 87 65

» » Y..... 87 60 87 65

» » Z..... 87 60 87 65

» » AA..... 87 60 87 65

» » AB..... 87 60 87 65

» » AC..... 87 60 87 65

» » AD..... 87 60 87 65

» » AE..... 87 60 87 65

» » AF..... 87 60 87 65

» » AG..... 87 60 87 65

» » AH..... 87 60 87 65

» » AI..... 87 60 87 65

» » AJ..... 87 60 87 65

» » AK..... 87 60 87 65

» » AL..... 87 60 87 65

» » AM..... 87 60 87 65

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DE TODAS CLASES

JOAQUIN MADRAZO

Teléfonos: Despacho, número 51, y domicilio, número 78

Despacho:

Mendez-Villanueva, 11, frente a la estación de los I. S. de la Costa

Depositos:

Calle de Madrid, núm. 6; Antonio López, núm. 5; Remolinos, núm. 8

SIGUE LA LIQUIDACION

HASTA FIN DE MES

Percales ochenta centímetros ancho, de 0'40 a 0'15.
francesas, de 0'70 a 0'20.
Fanelas, de 0'50 a 0'25.
Pisanas doble ancho, de 1'10 a 0'60.
de camisas, de 0'60 a 0'35.
Renterías mezcla algodón, para colchones, de 2 pesetas a 1'10.
Lanas 7/4 ancho, de vestidos para señora, de 3 pesetas a 1.

Pañetes vestidos (20 colores lisos) para primavera, de 3 ptas. a 1'50.
Fanelas piqué, de 1 peseta a 0'55.
Cuatrocientos dibujos pisanas finas, de 1'40 a 1.
Piqué blancos, de 2'75 a 1'50.
Lanas noventa centímetros ancho, de 1'50 a 0'65.
Doseientas toquillas de felpa, colores marino y café, de 17 ptas. a 9.
Dos mil boinas para hombre, de 1 peseta a 0'40.

Cien tapahocas ó mantas de viaje, de 12 pesetas a 7.
Camisas franela piqué, confección esmerada, de 5 a 2'75.
Camisas blancas, pechera color, de 4 a 1'75.
Pantalones afelpados para caballero, de 3'50 a 1'75.
Cortes de traje, de paño, para caballero, de 12 a 6 pesetas.
Cortes de lanilla entretiempo, de 10 a 4 pesetas.
Satinés para forros, de 4 a 2 pesetas.

Se lo recomiendo á sastres y modistas, por serles interesante, y un sin fin de artículos que se venden casi regalados

VIRGILIO CARRO.-Isabel II, núm. 4

Precio fijo marcado

(Frente á la Plaza de la Esperanza, al lado de la Sra. Vda. de Lastra)

Precio fijo marcado

del celular se ha celebrado esta mañana un Consejo de Guerra contra Alfonso Monreal Condina, acusado de rebelión.

Weyler

También dicen de Barcelona que el general Weyler ha asistido esta mañana á su despacho oficial.

Tiro de pichón

Comunican de Sevilla que el tiro de pichón se vió ayer concurridísimo, resultando muy animado el concurso.

La Copa fué ganada por el Rey. El monarca llenó la copa de champagne y obsequió á los 14 tiradores que se disputaron el premio.

La comisión de Bilbao

La comisión de Bilbao que se halla en Madrid gestionando el apoyo del Gobierno para la Exposición, ha visitado esta tarde á los señores García Prieto, Ruiz Valarino y Mellado.

Reformas en Guerra

El ministro de la Guerra ha manifestado que desde el día siguiente al que tomó posesión de su cargo está estudiando varias pequeñas reformas.

Tiene el propósito el general Aznar de dotar de material de artillería propia á seis regimientos, formados cada uno de tres grupos y con tres baterías. Cada batería contará con cuatro piezas de artillería.

También se propone dotar de ametralladoras á la infantería y á la caballería.

Estudia así mismo el ministro de la Guerra el medio de construir baterías para el ejército de Melilla.

En cuanto á la artillería opina el general Aznar que puede construirse en España como se construyen los mausers.

Más de la cuestión política

Se dice que los señores Montero Ríos y Canalejas han contraído compromiso para guardar la más absoluta reserva respecto á las conferencias que vienen celebrando.

El señor Moret ha señalado las ocho de la noche para recibir al señor Montero Ríos.

Se confirma que de la contestación que dé al señor Montero Ríos el señor Moret depende que aquél continúe entrevistándose con el presidente del Consejo de ministros.

De Melilla

Los Zocos

Se ha recibido un telegrama de Melilla participando que los oficiales que fueron á Jemis con el general Muñoz Cobos han conseguido que los kabyleños acudan sin armas al Zoco.

El ferrocarril

De Melilla dicen también que prosiguen las obras del ferrocarril español.

Se trabaja incesantemente en varios puntos desde Nador á Atlaten.

Los húsares

Se halla preparado el escuadrón de húsares para embarcar mañana de regreso á la península.

EL CORRESPONSAL.

ADVERTENCIA

A causa del temporal no ha funcionado el telégrafo desde anoche, habiéndose «perdido» todas las comunicaciones.

ESTÓMAGO

Una buena digestión asegura la salud y equivale en la mayoría de los casos á robustez y bienestar físico é intelectual. Muchos enfermos del aparato digestivo se quejan de dificultad en las digestiones, tardando á veces, en vez de tres ó cuatro horas, ocho y diez ó más en terminarse. Con el Elixir Estomacal de

SAIZ DE CARLOS

(Stomalix)

se abrevian las digestiones lo mismo en el estómago que en el intestino, por aumento de fuerza funcional, pues es preciso

PROCURAR ESTÓMAGO A QUIENES CARECEN DE EL por medio de medicamentos que aumentan la secreción del jugo gástrico, la motilidad del estómago y su potencia fortificante para digerir y asimilar.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID se remita por correo certificado quien lo pida.

INTESTINOS

Papeles pintados

Buen surtido en clases modernistas, á precios de fábrica. Se realiza también un saldo barato, véanse muestras y precios.

Sucursal de Pérez del Molino y Comp.
Wad-Ras, 3, al lado de Singer

SUBASTA

extremadurista se celebrará el día 30 de abril de 1910 en la notaría de don Perfecto García Buena, en Palencia, de una fábrica de harinas, sistema mixto, motor mixto, casas, almacenes, terrenos adyacentes y península mecánica en Herrera de Pisuegra sobre el tipo de 27.500 pesetas.

Detalles F. González, Ballén 35, Madrid.

F.I.A.T. 40 HP. NUEVO

Landulet gran lujo, costó 35.000 pesetas, se vende baratísimo.

GARAGE MODERNO DE A. CORCHO

Máquinas de coser

Las del Muelle, 34, son tan buenas como las mejores y mejor que muchas. A plazos custan lo mismo que todas, pero al contado son las más baratas.

Bicicletas Peugeot.—Muelle, 34.—SANTANDER

Funeraria de Los Nereos

Los conocidos hermanos NEREOS han establecido una gran funeraria en la calle de Bayona, número 18.

En la instalación no se ha omitido gesto alguno para mortificar con todas las garantías convenientes. En esta agencia encontrará el «belle» esmerado servicio á precios convencionales.

Se encarga la agencia de todo lo concerniente á entierros.—Burgos, 13.



Nesfarina
alimento completo fosfatado
El Mejor Alimento Fosfatado PARA NIÑOS
PIDASE EN TODAS PARTES
Agente en Santander: NICASIO DE GOSPEDAL

Sociedad anónima LA AUSTRIACA

Según acuerdo de la Junta general de señores accionistas celebrada el 19 del corriente, puede hacerse efectivo á partir del 31-22 en la Caja de la Sociedad un dividendo de 7 por 100, libre de todo impuesto, por utilidades en el ejercicio de 1909.

Santander 19 de febrero de 1910.—El presidente del Consejo, Isidoro del Campo.

Portería

Se solicita un matrimonio sin hijos y con buenas referencias. Informarán en esta Administración.

EL BARCO

SASTRERIA

TRAJES A LA MEDIDA. DESDE VEINTE PESETAS.
Inmenso surtido en PELLIZAS, desde catorce pesetas.
Infinidad de modelos de GABANES, desde 16 pesetas.
Extensa y variada colección en PANOS novedad.
Variedad en PANAS PARA TRAJES DE GAZA
Depósito de MANTAS, TAPABOCAS, a precio de fábrica
PUERTA LA SIERRA (Esquina á JUAN DE HERRERA)

Madrazo y M. Guitian (S. en C.)

Ingenieros

Instalaciones eléctricas de todas clases.—Motores eléctricos, dinamos, transformadores.— Calefacciones centrales por vapor y agua caliente.—Instalaciones de sacramento.—Bombas eléctricas, de vapor y de mano.—Cocinas económicas, teledinamos, etc.—Lámparas de filamento metálico, 75 por 1 0 de economía.

Pídanse proyectos y presupuestos
ESTA CASA CUENTA CON TALLERES PARA REPARACIONES DE MOTORES, ETC.
Santa Clara, núm. 11 - Teléfono 216 - Santander

RELOJERIA MODERNA

Relojes de pared y bolsillo, de las mejores marcas. Relojes de bolsillo desde 3 pesetas Composturas garantizadas. Variado y completo surtido en sortijas, pendientes, medallas, etc. Cada reloj lleva su garantía de buena marcha.

TRALLERO HIJO

RIBERA, NÚMERO 19, SANTANDER
(Al lado del café Español)

Curación segura con **TOS** el Jarabe Pectoral del Dr. Bustamante **CATARROS**
al Bromoformo, Acido fénico, Codeína, Tolú, Acónito, Belladón, Ipecacuana y Laurel-Cerezo
BRONQUITIS
PRECIO: DOS PESETAS FARMACIAS Y DROGUERIAS
Tos ferina

AL PÚBLICO

La casa de tejidos "San Luis"

por estar próximo á finalizar el plazo para dejar el local, desde hoy hace extraordinarias rebajas en todos los artículos sobrantes de la liquidación.

NOTA.—Se vende la estantería, mostrador y demás enseres.

GARAGE MODERNO

de Armando Corcho
Accesorios, neumáticos, etc.—Alquiler de automóviles cerrados y abiertos.
Especialidad en reparaciones.
Plaza de Numancia, 2

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander

RESUMEN de las operaciones realizadas en la 1.ª quincena del mes de la fecha

	PESETAS	CTN.
Saldo de empeños en 31 de enero.....	2.282.115	22
PRÉSTAMOS		
Central		
184 con garantía de alhajas, importantes.....	14.873	50
de ropas y efectos.....	7.802	50
de valores.....	25	235
de crédito personal.....	12.046	25
de muebles depositados.....	825	25
de sueldos.....	6.000	25
hipotecaria.....		
de ropas y efectos.....		
Sucursal		
Préstamos 1.747 por valor de.....	67.389	22
Suma.....	2.349.454	22
DESEMPEÑOS		
Central		
202 de alhajas, importantes.....	23.105	25
1162 de ropas y efectos.....	6.348	25
de valores.....	275	25
21 de crédito personal.....	17.507	25
3 de muebles depositados.....	3.175	25
4 de sueldos.....	2.300	25
hipotecarios.....	1.000	25
de ropas y efectos.....		
Sucursal		
Central		
18 de alhajas vendidas en subasta.....	276	25
202 de ropas y efectos ídem ídem.....	924	50
abonados por el tasador de alhajas.....		
abonados por el tasador de ropas y efectos.....		
Desempeños 1613 por valor de.....	54.920	22
Queda empeñado en esta fecha por valor de.....	2.274.534	22
Caja de Ahorros		
Existencia anterior.....	4.827.935	41
87 imposiciones nuevas por valor de.....	54.527	25
221 imposiciones sucesivas por valor de.....	70.917	25
Imposiciones 308 importantes.....	15.414	25
Suma.....	4.968.879	40
33 reintegros totales por valor de.....	27.041	33
221 reintegros parciales por valor de.....	53.912	34
Reintegros 254 importantes.....	80.953	67
Existencia el día de la fecha.....	4.872.425	73
Santander 15 de febrero de 1910.—El director gerente, José Iglesias.		

Sociedad Hullera Española

BARCELONA

Carbones de las minas de Aller (ASTURIAS)

Consumido por las Compañías de ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo á Zamora y Ormaiztegui, de Salamanca á la frontera portuguesa y otras Empresas de ferrocarriles y travías á vapor, Marinas, de Guerra y Arsenales del Estado, Compañía Transatlántica y otras Empresas de navegación nacionales y extranjeras.—Declarados similares al Coal por el Almirantazgo portugués.

Carbones de vapor.—Menudo para calderas.—Agglomerados.—Cok para uso metalúrgico y doméstico.
Pídanse los pedidos á:

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Pelayo, 5 bis, Barcelona, 6 á sus agentes en MADRID, don Ramón Topete, A'Zona XII 16.—SANTANDER, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—GIJÓN y AVI.—Agentes de la Sociedad Hullera Española.—VALENCIA, don Rafael Toral

Para otros informes y precios dirigirse á las oficinas de la Sociedad Hullera Española.—BARCELONA

CORCHO HIJOS.—INGENIEROS CONSTRUCTORES

SANTANDER

Bombas de todas clases, movidas á brazo, con aire caliente, á vapor, con molinos de viento y con motor eléctrico.—Instalación de motores eléctricos con sus transmisiones garantizando sus resultados.—Tuberías de hierro negro galvanizado, cobre, latón, estaño, caotchout y lona.—Grifos, llaves y accesorios de todas clases para servicios de agua.

Salón exposición: Rampa de Sotileza.—Ídem en Madrid: Recoletos, 3

Restaurante EL CANTÁBRICO

PROPIETARIO
Pedro Gómez Fernández
HERNÁN-CORTÉS, N.º 1
SANTANDER

Las instalaciones reformas recientemente introducidas en el local de este antiguo y célebre restaurante, unidas á su excelente servicio, le ofrecen hoy á la altura de los mejores de su clase de España.

900, del día. Tomera á la provensal.

